## LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL (01) Partida : 21 Capítulo: 09 Programa: 01

3

233

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		18.885.662
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11
	01	Del Sector Privado		11
	001	Aplicación Ley N° 19.885		11
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		141.680
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		141.680
09		APORTE FISCAL		18.742.971
	01	Libre		18.742.971
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		18.885.662
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.322.197
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.431.901
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04,05	6.430.703
	01	Al Sector Privado		4.386.223
	029	Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza	06	4.386.212
	030	Aplicación Ley N° 19.885		11
	02	Al Gobierno Central		416.570
	001	Colaboración INE Encuesta	07	416.570
	03	A Otras Entidades Públicas		1.627.910
	330	Encuesta Casen	08,09	1.627.910
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.699.861
	04	Mobiliario y Otros		3.415
	05	Máquinas y Equipos		164.821
	06	Equipos Informáticos		435.690
	07	Programas Informáticos	10	1.095.935
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

## GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

## LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL (01)

Partida : 21 Capítulo : 09 Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	- Miles	extraordinarias año s de \$ sación máxima para gastos en viáticos	:	: 43.956
	- En te - En el	erritorio nacional, en Miles de \$ . exterior, en Miles de \$ .os con personas naturales	: :	139.880 31.305
	- Miles 10 pers tener l conform Autoriz la Ley		os legales,	
	- Miles	I .		221.428
C	incluye: Capacitaci Miles de	ón y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		42.801
04 I t y y g g g g g g g g g g g g g g g g g	a Subsections, al mercan por corregados presidentes of the corrections	retaría deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de se siguiente del término de cada trimestre, informes dada Programa o institución receptora los gastos ejecu for región, actividades y montos.  esta Subsecretaría deberá remitir trimestralmente a dixta de Presupuestos copias actualizadas de evaluaci que realice, y que guarden relación con el objeto de se dualización de los proyectos beneficiados con estos re las o entidades ejecutoras, los montos asignados y la ción deberán ser informados trimestralmente a la Com de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes ectivo trimestre.	que inclutados desa- la Comisiór ones de los u creación. cursos y de a modalidad isión Espe-	
r s l s i â	ersigan f suscriba a lar y la sos. Los c a organiz nformació actividade earte de e	endos podrán postular personas jurídicas del sector pri fines de lucro y otras entidades públicas. En el conv el efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones es metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de convenios serán publicados en la página web de la insti- cación receptora, la que deberá, además, publicar en en sobre sus estados financieros, balance y memoria a es. estos recursos podrán ser asignados directamente por el ello Social.	enio que se a desarro- los recur- tución y de igual medio nual de sus	- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
c c c s E	que suscri le Estadís lemás proc suscribirs ste conve sutomática lisponibil	erencia de estos recursos se efectuará sobre la base de ba el Ministerio de Desarrollo Social con el Institusticas, en el que se estipularán las acciones a desarro dedimientos que se consideren necesarios. El citado con se una vez publicada la Ley de Presupuestos del año 201 enio podrá contener cláusulas que permitan su prórro y sucesiva por periodos iguales, en la medida que cu idad presupuestaria según la Ley de Presupuestos el año respectivo. Mediante Resolución del Ministro de	to Nacional llar y los venio podrá 5. ga en forma ente con la del Sector	

privada. 09 Antes del 31 de marzo de 2015, la Subsecretaría de Evaluación Social deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe que

08 Con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, organismos internacionales y cualquier otra institución pública o

Social se establecerá el monto a transferir.

## LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL (01)

Partida : 21 Capítulo : 09 Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

contenga los avances sobre la actualización de la metodología de medición de la línea de pobreza.

<sup>10</sup> Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.